

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 11 de noviembre de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Franco	2250
Libras	40,15
Dólares	9,90
Liras	51,75
Franco suizo	222,50
Reichsmark	3,90
Belgas	165,50
Flores	5,25
Escudos	36,50
Pesos moneda legal	2,36

Coronas suecas	2,35
Coronas noruegas	2,20
Coronas danesas	1,90

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Franco	28,15
Libras	50,20
Dólares	12,37
Franco suizo	278,10
Escudos	45,60
Pesos moneda legal	2,95

AYUNTAMIENTO DE LA INMORTAL CIUDAD DE ZARAGOZA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 1.º de junio último, a continuación se relacionan los nombres de los tenedores de títulos de la Deuda emitidos por este Ayuntamiento a quienes fueron expropiados en la zona roja durante la dominación anárquico-separatista, y que se han acogido a lo preceptuado en la citada Ley, al objeto de la declaración de nulidad y consiguiente expedición de los duplicados.

Valentín Gómez Puyo, 8 obligaciones Deuda Municipal Ayuntamiento de Zaragoza, emisión 1891, serie A, números 1.656 al 641, 3.531 y 5.257.

Juana Mompel Cros, 4 obligaciones emisión 1924, Ayuntamiento de Zaragoza, 6 por 100, números 1.901 al 904.

Cándido Aguar Polo, 10 obligaciones Ayuntamiento de Zaragoza, emisión 1932, núms. 25.456 al 465.

Tomás Ardany Coscolluela, 1 obligación 5 por 100, valor nominal 500 pesetas y 8 obligaciones 6 por 100, valor nominal 500 pesetas.

Victoriano Torres Lueza o Gregoria Bardaji Abad, 4 obligaciones números 15.400 al 403, de valor nominal de 500 pesetas.

Santiago Nuez Zapater, 3 obligaciones 5 por 100, núms. 7.055 al 038.

Narciso Ribor Salluira, 1 obligación Ayuntamiento de Zaragoza 5 por 100, número 17.441.

Francisco S. Casellas Joher, 5 obligaciones 5 por 100, números 18.493 y 494 y 24.507 al 509.

Elise Kettlitz, 5 obligaciones Ayuntamiento de Zaragoza, emisión 1932, números 17.292 al 294.

Armengol Sangra Pamplona, 2 obligaciones Ayuntamiento de Zaragoza 5 por 100, núms. 19.302 y 303.

Sabina Ester Travé, 6 obligaciones del Ayuntamiento de Zaragoza 5 por 100, números 20.580 y 585.

Juan Pocho Ester, 2 obligaciones Ayuntamiento de Zaragoza 5 por 100, números 20.613 y 614.

María Revas Coch, 4 obligaciones Ayuntamiento de Zaragoza 5 por 100, números 14.367 al 370.

Consuelo Guich Batlle, 2 obligaciones Ayuntamiento de Zaragoza 6 por 100, números 14.459 y 460.

Juan Esquena Coromina, 6 obligaciones Ayuntamiento de Zaragoza, núms. 14.260 al 262 y 23.844 al 846.

Obispado de Gerona, 13 obligaciones Ayuntamiento de Zaragoza 5 por 100, emisión 1.º de octubre de 1932, números 10.716, 16.697 al 699 y 23.419 al 427.

Mariano Recolons Regordosa, 100 obligaciones Ayuntamiento de Zaragoza 5 por 100, emisión 1932, números 11.006 al 11.105, ambos inclusive.

Juan Adell Prats, 2 obligaciones Ayuntamiento de Zaragoza, emisión 1931, 6 por 100, núms. 4.486 y 487.

Simón Salvador García, 10 obligaciones Ayuntamiento de Zaragoza, emisión 1932, 5 por 100, núms. 12.154 al 163.

José María Figuerola Grau y Nicolasa Roch Zapater, indistintamente, 20 obligaciones Ayuntamiento de Zaragoza, emisión 1932, números 12.174 al 193.

Gregorio Gimeno Aguilar o Rosa Temprado, indistintamente, 10 obligaciones Ayuntamiento de Zaragoza, emisión 1932, números 12.164 al 175.

Esteban Playa Camprubi, 7 obligaciones Ayuntamiento de Zaragoza 5 por 100, núms. 16.087 al 093.

Lecpoldo Batlle, 10 obligaciones Ayuntamiento de Zaragoza 5 por 100, números 17.167 al 176.

Antonio Bartruel Roig, 15 obligaciones Ayuntamiento de Zaragoza 5 por 100, núms. 19.853 al 867.

Jaime Armengol Vall, 5 obligaciones Ayuntamiento de Zaragoza 5 por 100, números 1.683 al 685.

Magdalena Bonell Capdevila, 10 obligaciones Ayuntamiento de Zaragoza 5 por 100, emisión 1932, números 2.108 al 117.

Alfredo de la Vega Hazas y Soffa Sainz de Baranda, 40 obligaciones del Ayuntamiento de Zaragoza 5 por 100, números 41 al 80.

Manuel Lorenzo Pardo, 40 obligaciones Ayuntamiento de Zaragoza 5 por 100, núms. 11.701 al 740.

Bernardo Palmer Montaner, 6 obligaciones Ayuntamiento de Zaragoza 5 por 100, números 19.873 al 878.

Pedro Costa Camprubi, 2 obligaciones Ayuntamiento de Zaragoza 6 por 100, números 14.453 y 454.

Antonino Lacosta Malo, 4 obligaciones Ayuntamiento de Zaragoza, emisión 1932, 5 por 100, núms. 3.106 al 109.

Antonino Lacosta Malo, 3 obligaciones Ayuntamiento de Zaragoza, emisión 1931, números 2.820 y 2.822 al 827.

Antonino Lacosta Malo, 3 obligaciones Ayuntamiento de Zaragoza, emisión 1931, números 7.742 al 744 y 7.746 al 750.

Antonino Lacosta Malo, 10 obligaciones, emisión 1932, números 21.547 al 556.

Antonino Lacosta Malo, 5 obligaciones, emisión 1932, números 3.100 al 105.

Antonino Lacosta Malo, 7 obligaciones, emisión 1931, números 2.818 y 819, 2.821 al 826.

Antonino Lacosta Malo, 5 obligaciones, emisión 1931, números 7.741 al 745.

Zaragoza, 30 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—Por acuerdo de S. E. El Secretario, Enrique Ibañez.—El Alcalde, Juan José Arias. 3.154—O

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

Edicto

La Comisión gestora del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, a virtud de acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 6 de octubre corriente, convoca concurso de proyectos-proposiciones de instalaciones mecánico-sanitarias para el nuevo Matadero de la ciudad y para los pabellones que a continuación se construyen.

Para formular las proposiciones y proyectos se tendrá en cuenta que en líneas fundamentales tiene que adaptarse en todas sus partes al proyecto, planos y pliego de condiciones existentes que se hallan de manifiesto en Málaga en la oficina del señor In-

genérico industrial, de la excelentísima Corporación, admitiéndose, sin embargo, las iniciativas o sugerencias que, sin variar esencialmente la distribución señalada, crean oportuno introducir las casas concursantes, las que se tendrán en cuenta en el estudio de la propuesta que proceda a la adjudicación y aceptadas o no íntegramente por el excelentísimo Ayuntamiento, según informe del técnico correspondiente.

Los aparatos mecánicos y útiles que han de suministrar e instalar serán propuestos en número, calidad, disposición, etc., dejando en libertad a los proponentes para que ofrezcan los modelos, tipos, distribución, que crean más convenientes para el fin que se persigue en este concurso.

El plazo de ejecución de las obras correspondientes a las naves construidas será de tres meses, a partir de la adjudicación, pudiendo concederse prórroga siempre que el Ayuntamiento reconozca la justificación del retraso, debiendo entregarse o suministrarse dentro del mismo los útiles. Para los pabellones no edificadas todavía, regirá el mismo plazo de ejecución, contado a partir del día en que el Ayuntamiento comunique al contratista la terminación de los mismos.

El tipo del presupuesto del conjunto será: Cuatrocientas cinco mil pesetas (405.000), y no se admitirá proposición alguna que exceda de dicha cantidad y que no se ajuste a estas condiciones o bases. En igualdad del resto de las condiciones será preferibles las de tipo más bajo.

Los plazos de garantía empezarán a contarse desde la fecha de recepciones provisionales, que se harán a medida que las instalaciones se vayan terminando y que los útiles se vayan entregando, siendo este plazo de seis meses, entretanto serán de cuenta del contratista todos los desperfectos debidos a la mala calidad de los materiales y a desperfectos de construcción o montaje, quedando obligado el contratista a reparar y reponer en el plazo que se le señale cualquier pieza que resulte inservible por las causas dichas.

Serán de cuenta del contratista cuantos gastos se originen en la formalización del contrato, anuncios, escrituras, derechos reales, así como el abono de los honorarios de la inspección facultativa municipal.

Si las obras no quedaran terminadas en el plazo señalado y no se hubiera justificado el retraso, se podrá imponer al mismo contratista una multa de 100 pesetas (cien) diarias hasta que queden terminadas dichas instalaciones. Si el retraso pasara de

dos meses, se aumentará a 200 pesetas (doscientas) por día hasta que se llegue a la cantidad equivalente a la fianza, en cuyo momento quedará rescindido el contrato con la penalidad prevista en el Reglamento de Obras, servicios y bienes municipales.

Para tomar parte en el concurso será preciso haber depositado previamente en la Depositaria municipal la cantidad de 20.250 pesetas, equivalente al 5 por 100 del concurso, en calidad de fianza provisional, el cual se acompañará por separado a la proposición. También se acompañará la cédula personal del concursante o persona autorizada para licitar en su nombre, en cuyo caso se adjuntará poder que deberá ser bastantado por el Letrado Jefe de lo Contencioso de la Corporación municipal, recibo justificativo del pago de la contribución industrial y del Retiro Obrero o, en su defecto, de no pagar dichos impuestos, si el concursante tributa por utilidades.

Se declarará también en toda proposición las remuneraciones mínimas que percibirán, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, los obreros de cada oficio y categoría que puedan ser empleados en las obras. Será desechada toda proposición en la que dichas remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que rijan en la población y también aquellas en las que se omita este requisito. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de 45 días hábiles, a contar desde el día siguiente hábil de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Pasado este plazo, se hará el primer día laborable siguiente la apertura de pliegos, los cuales deberán ir cerrados y lacrados con la inscripción "Proposición y proyecto para la instalación mecánico-sanitaria del Matadero municipal, de Málaga". Esta apertura se hará en la Alcaldía y hora de las 12, presidiendo el señor Alcalde o su delegado, asistido del señor Ingeniero industrial municipal, Jefe del Negociado de Policía urbana, Jefe técnico del Matadero Central y del señor Notario que en turno le corresponda autorizar el acto, levantando acta del mismo.

El adjudicatario procederá, dentro del plazo que se le señale, a formalizar el correspondiente contrato, previa entrega del documento que acredite haber consignado como fianza definitiva en la Caja municipal o en la sucursal de la Caja general de depósitos de esta provincia, la cantidad de 40.500 pesetas equivalentes al 10 por 100 del tipo de adjudicación.

Para todo lo que no esté previsto en las bases origen de este concurso,

regirán especialmente en toda su integridad el Reglamento para la Contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de julio de 1924 y la Ley de 14 de febrero de 1907 sobre protección a la producción nacional y disposiciones complementarias de las mismas que se encuentren en vigor.

El contratista queda obligado al cumplimiento de los preceptos contenidos en la Ley de Accidentes del Trabajo, Reglamento para su ejecución y modificaciones posteriores. Igualmente deberá atenerse a la Ley de descanso dominical, Retiro Obrero, Subsidio familiar y demás disposiciones vigentes o que se dicten referentes a estas cuestiones.

Junto a las proposiciones deberán presentarse los proyectos que comprenderán, cuando menos, los documentos que se enuncian en el artículo 38 del pliego de condiciones que ha de servir de base al concurso, los cuales serán examinados y estudiados por el señor Ingeniero industrial de la Corporación, que propondrá al Ayuntamiento la adjudicación con las aclaraciones convenientes.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta el informe del técnico, elegirá el proyecto que haya de ejecutarse o los rechazará todos, si no se ajustan a estas bases.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don....., vecino de....., habitante en la calle de..... con cédula personal de..... clase..... número....., bien entrado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día..... para la celebración de un concurso de Proposición y Proyectos para la instalación mecánico-sanitaria del Matadero municipal de Málaga, con expresa sujeción al pliego de condiciones que ha de regir para el mismo del cual ha tomado debida nota oportunamente, se compromete a efectuar dicha instalación, según planos, presupuestos, precios, memoria y detalles adjuntos, por la cantidad total de..... pesetas (en letra). (Fecha y firma del proponente).

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento general.

Málaga, noviembre de 1939.—Año de la Victoria. El Alcalde, Enrique Gómez Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

Edicto

Don Fernando López-Canti Sánchez, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que acordada por este Ilustre Ayuntamiento de mi Presidencia la celebración de una subasta para las obras de construcción de un grupo de tres bloques de viviendas en la parte Sur de la Barriada del General Sanjurjo de esta ciudad, con arreglo a los presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y administrativas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante las horas y días hábiles de oficinas, se hace público, por medio del presente edicto, que dicho acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales a las doce horas de día siguiente en que se cumplan veinte de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, ante Notario y bajo la Presidencia del señor Alcalde o Gestor en quien delegue, con asistencia de otro señor Gestor designado por el Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría Municipal hasta el día anterior en que deba celebrarse la subasta, se sujetarán al modelo que se inserta al pie, y en el anverso se dirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras necesarias para la construcción de un grupo de tres bloques de viviendas en la parte Sur de la Barriada del General Sanjurjo de esta ciudad". Por separado se acompañará la cédula personal del licitador y carta de pago que acredite haberse constituido en esta Caja la cantidad de quince mil setecientas cincuenta y una pesetas, en concepto de depósito provisional.

La definitiva consistirá en el diez por ciento del tipo de remate.

Sirve de tipo a esta subasta la cantidad de trescientas quince mil treinta y siete pesetas, y las proposiciones se harán a la baja de este tipo.

El pago de las obras se hará por certificaciones parciales a buena cuenta, compatibles con los ingresos que se vayan obteniendo por

el presupuesto extraordinario y con las demás atenciones del mismo. La primera certificación se librará cuando esté construido el primer piso de grupo y siempre después de transcurridos tres meses de comenzada la obra.

Será de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen con motivo de este contrato, tales como los de inserciones de los anuncios correspondientes en los BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y "Boletín Oficial" de la provincia, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario que autorice el acto, los de escritura y formalización de este contrato, así como las inserciones de los anuncios correspondientes, timbres del Estado y del Municipio y los derechos Reales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 26 de octubre de 1939.—
Año de la Victoria.—Fernando López-Canti.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en la calle....., núm....., enterado del anuncio de subasta para las obras de construcción de un grupo de tres bloques de viviendas en la parte Sur de la Barriada del General Sanjurjo de esta ciudad, se comprometo a efectuarlas con arreglo a los planos y pliego de condiciones facultativas y administrativas por la cantidad de..... (en letras sin raspaduras ni enmiendas).

Fecha y firma del proponente.
3.150-O

AYUNTAMIENTO DE MUNGUA

Condiciones para la subasta de las obras de reconstrucción del edificio Ayuntamiento, con su frontón cubierto.

1.ª En cumplimiento de lo acordado por la Corporación municipal, se saca a pública subasta, por segunda vez, las obras de reconstrucción del edificio Ayuntamiento de esta localidad, con su frontón cubierto.

2.ª El acto tendrá lugar a las once horas del día que corresponda, después de transcurridos veinte días hábiles, contados desde el

siguiente al de la publicación del anuncio de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial. Presidirá la Mesa el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia de otro miembro de Ayuntamiento designado por el mismo, dando fe de ello un Notario.

3.ª El tipo que ha de servir de base de la subasta es el de trescientas cincuenta y cinco mil doscientas once pesetas y cuarenta céntimos.

4.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar en la Depositaria municipal el cinco por ciento de la cantidad fijada como tipo para la subasta, o sea 17.760,55 pesetas.

La fianza definitiva consistirá en el diez por ciento del precio del remate y será constituida en el plazo de diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva.

5.ª El plazo para la presentación de pliegos empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al en que haya de verificarse la subasta, y deberán presentarse en la Secretaría de Ayuntamiento durante las horas de 11 a 13, en la cual, y durante el indicado plazo y horas, quedan expuestos al público el proyecto, presupuestos, cuadro de precios y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas a que ha de subordinarse la ejecución de las obras a disposición de quien desee examinarlos.

6.ª Las proposiciones para la subasta extendidas en papel del Timbre del Estado de la clase sexta (450 pesetas) y redactadas con arreglo al modelo inserto al final, deberán entregarse, bajo sobre cerrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al señalado para la subasta en las horas de once a trece. En el anverso del sobre que contenga la proposición deberá hallarse, escrito y firmado por el licitador, lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de re-

construcción del edificio Ayuntamiento, con su frontón cubierto". A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo del depósito provisional y la cédula personal del licitador.

7.^a Los licitadores que en representación de otra persona suscriban alguna proposición acompañarán, además, la copia del poder correspondiente, bastantado por cualquiera de los Letrados del Ilustre Colegio de Bilbao.

8.^a Serán de cuenta del contratista rematante todos los gastos que se ocasionen con la licitación hasta el otorgamiento de la escritura pública, en que se consignarán cada uno de los contratos, incluso los de este anuncio, Derechos Reales e impuestos del timbre.

9.^a Las obras deberán quedar terminadas totalmente en el plazo de siete meses.

10.^a El pago de cantidades al contratista se hará en virtud de certificaciones de obra realizada expedida por el Sr. Arquitecto Director y aprobadas por el Ayuntamiento.

11.^a Si expirado el plazo para la terminación de las obras no se hubieran realizado éstas, sería sancionado el contratista con una multa de cincuenta pesetas por cada día que transcurriese hasta su finalización.

12.^a La Corporación municipal podrá en todo momento rescindir el contrato si el adjudicatario no observase las estipulaciones practicadas, sin derecho a indemnización de ninguna clase por parte de éste, y sin perjuicio de que el Ayuntamiento ejerza las acciones correspondientes para resarcirse de los daños y perjuicios que por el incumplimiento del contrato pudiera haber sufrido.

13.^a El contrato se hace a riesgo y ventura para el rematante, sin que por lo tanto pueda pedir a teración del precio o rescisión del mismo.

14.^a El hecho de presentarse una proposición para el acto de la subasta constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato si le fuese definitivamente adjudicado el remate.

El Ayuntamiento sólo queda

obligado por la adjudicación definitiva.

15.^a El Tribunal competente para entender de las cuestiones que pudieran suscitarse con relación a este contrato, será el del domicilio del Ayuntamiento de Munguía.

16.^a El contratista deberá atenerse a lo dispuesto en la Ley de 14 de febrero de 1907 sobre Protección a la Industria Nacional y disposiciones concordantes.

17.^a No podrán tomar parte en la subasta los que se hallen en cualquiera de las condiciones que establece el artículo 9.^o del Reglamento de 2 de julio de 1924.

18.^a Si entre las proposiciones admitidas hubiera dos o más iguales, más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

19.^a El contratista queda obligado a la observancia de lo establecido en la Ley sobre el Contrato de Trabajo de 21 de noviembre de 1931, y además, a lo dispuesto sobre Retiro Obrero en el Real Decreto de 19 de marzo de 1919 y Reglamento para su aplicación de 21 de enero de 1921 y Ley y Reglamento de Accidentes del Trabajo de 8 de octubre de 1932 y 31 de enero de 1933, respectivamente.

20.^a En todo lo no previsto especialmente en este pliego de condiciones regirá el Reglamento de Contratación municipal de 2 de julio de 1924, Ley municipal de 31 de octubre de 1935 y la Legislación general para los contratos administrativos y legislación social vigente.

21.^a Los licitadores están obligados a declarar en las proposiciones que presentan las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras y servicios, siendo desechado el pliego o proposición en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los precios

tipos que rigen para las zonas o localidad en donde la obra haya de realizarse.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, vecino de....., con cédula personal vigente que por separado acompaña, con el resguardo del depósito provisional, bien enterado de las condiciones facultativas, particulares y económico-administrativas, planos y demás documentos que han de regir en la licitación de las obras de reconstrucción del edificio Ayuntamiento de Munguía, con su frontón cubierto, conforme en un todo con tales documentos, se compromete a ejecutar las obras con estricta sujeción a los mismos, por la cantidad de..... pesetas (en letra).

Conforme al artículo primero del R. D. Ley de 6 de marzo de 1929, declaro bajo mi responsabilidad que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría que hayan de ser empleados en las obras, son las siguientes:

Oficio, jornada legal, horas extraordinarias.

(Se consignarán los oficios, el importe de la jornada legal y e. de las horas extraordinarias).

(Fecha y firma del proponente).
Munguía (Vizcaya), 30 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.
El Alcalde en funciones (ilegible).
3.152-O

ALCALDIA NACIONAL DE CHILLON (CIUDAD REAL)

ANUNCIO

Con sujeción al pliego de condiciones y bajo el tipo de 5.400 pesetas anuales, se celebrará subasta pública para la contratación por veinte años del suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público de esta villa.

La subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 30 de noviembre del año actual, a las once de la mañana, presidida por el señor Alcalde y Concejal designado y será autorizada por un Notario; observándose las formalidades prescritas en el Reglamento de 2 de julio de 1924. Las proposiciones habrán de ajus-

zarse al modelo que a continuación se inserta y deberán presentarse en la Secretaría municipal todos los días laborables desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior en que haya de celebrarse la subasta, durante las horas de diez a trece, en pliegos cerrados y extendidas en papel de la clase sexta, acompañadas del resguardo de depósito y cédula personal.

La fianza provisional estará representada por el 5 por 100 y la definitiva por el 25 del tipo anual de la subasta, siendo depositadas en efectivo o valores del Estado en la forma que establecen los artículos 10, 11 y 12 del citado Reglamento.

Modelo de proposición

Don..... vecino de..... domiciliado en..... enterado por los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de edictos de las Casas Consistoriales de la subasta del servicio de suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público por tiempo de veinte años, se compromete a realizar dicho servicio, con sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad anual de..... pesetas (en letra).

Fecha y firma del proponente.

Chillón, a treinta y uno de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Siméon Pemán.

3.161-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

ANUNCIO

Contratación de obras

La Comisión Gestora Provincial, en sesión celebrada el día seis de los corrientes, acordó convocar subasta para la adjudicación de las obras de ampliación de la Casa Palacio, por un presupuesto de contrata de 392.237,63, pudiendo concurrir a la misma todos los españoles y extranjeros con plena capacidad civil, así como las personas jurídicas legalmente constituidas y en pleno goce de sus derechos. Las proposiciones, dentro de sobre cerrado y lacrado, deberán ser reintegradas con una póliza por valor de 4,50 pesetas y timbre provincia de dos pesetas, y presentadas en la Secretaría de la

Excelentísima Diputación dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañándose la cédula personal y resguardo acreditativo de haber constituido un depósito provisional por un importe de cinco por ciento del presupuesto de la obra que se subasta. El acta de la subasta, que será autorizado por un Notario, tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa. Fecio a las doce horas del primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo que se fija ante el señor Presidente de la Corporación o persona en quien delegue. Los pliegos, presupuestos, planos, etc., están a disposición de quien desee conocerlos en el Negociado de Subastas y Concursos de la Secretaría citada.

Sevilla, 17 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente, Antonio de la Peña.

3.188-O

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALAVA

Doña Rosario de Goicoechea y Orazu, viuda de Goicoechea, ha denunciado haberle desaparecido de la Caja núm. 141, que tenía en alquiler en el Banco de Vizcaya, Sucursal de Madrid, siete Obligaciones de esta Diputación, de la emisión de primero de enero de 1911, letra A, núms 1.270 al 1.276.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, advirtiendo que si en el término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no fuese notificada a esta Diputación la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichas Obligaciones y expedición de los oportunos duplicados.

Vitoria, 28 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Vicepresidente de la Comisión Provincial, Santiago Usatorre.

3.168-O

JUZGADO ESPECIAL DE MARINA

Ayudantía de Avilés

Edicto

Don Ulpiano Rodríguez Bango, Ayudante de Marina de Avilés, Juez Instructor del expediente instruido para acreditar la pérdida de la libreta de inscripción de Alfonso Bellón Plaza, de la inscripción marítima de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por Decreto asesorado del Excmo. Sr. Comandante General del Departamento de fecha 16 de octubre pasado se declara acreditado el extravío de la libreta de inscripción marítima expedida a favor de Alfonso Bellón Plaza por la Comandancia Militar de Marina de El Ferrol del Caudillo, en 24 de julio de 1911, cuyo documento queda nulo y sin valor alguno.

Avilés, 2 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ayudante de Marina, Ulpiano Rodríguez.

807-O

JUZGADO ESPECIAL DE MARINA

Ayudantía de Avilés

Don Ulpiano Rodríguez Bango, Ayudante Militar de Marina del distrito de Avilés, Juez Instructor del expediente instruido para acreditar la pérdida de la libreta de inscripción de Manuel Álvarez García.

Hago saber: Que por Decreto asesorado del Excmo. Sr. Comandante General del Departamento, de fecha 4 de septiembre pasado, se declara justificado el extravío de la libreta de inscripción marítima, expedida en 9 de marzo de 1934 por la extinguida Subdelegación Marítima de Avilés, a favor del inscripto Manuel Álvarez García, folio 15 de 1934 de este distrito, cuyo documento queda nulo y sin ningún valor.

Avilés, 16 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez Instructor, Ulpiano Rodríguez.

812-O

DIVISION HIDRAULICA DEL TAJO

AGUAS

Dispuesto por la Superioridad en 31 de agosto último se proceda a incoar el expediente de caduci-

dad de la concesión otorgada al señor Conde de Figols, transferida a la Sociedad Hidroeléctrica del Oeste de España, para construcción de tres saltos en los ríos Tajo y Tiétar, denominados Ae, Be y Ai, y transferidos el primero y último a la Sociedad Anónima "Fuerzas y Riegos de Tajo", y desconociéndose el domicilio de esta última Sociedad, se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO este anuncio, a fin de que en el plazo de quince días, a contar de siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se formulen en esta División, sita en Madrid, Fortuny, 4, las alegaciones que consideren procedentes contra la caducidad de la referida concesión.

Madrid, 31 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Francisco Benavides. 5.187-O

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja general en 24 de octubre de 1933, con los números 308.185 de entrada y 133.385 de registro, correspondiente a un depósito de 23.000 pesetas, Deuda Amortizable 3 por 100, constituido por don Emilio Corrales Alvarez para garantía de la construcción de un edificio destinado a Escuelas Graduadas en Grado (Oviedo), a disposición de la Dirección General de Primera Enseñanza.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta

Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 13 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ordenador de Pagos, F. Armengol. 676-X-O

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo falonario expedido por esta Caja general en 1.º de marzo de 1932 con los números 298.724 de entrada y 128.215 de registro, correspondiente a un depósito constituido por don Andrés Castillo Caballero, de la propiedad de doña Josefa Caballero y Echagüe, Marquesa de Jura Real, en concepto de fianza, como Procurador de los Tribunales, a disposición del Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Supremo.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del

Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 30 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Ordenador de Pagos, F. Armengol. 684-X-O

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja general en 16 de marzo de 1935, con los números 316.441 de entrada y 138.152 de registro, correspondiente a un depósito constituido por don Leoncio Parla Gómez, para garantizar la libertad provisional del procesado don Capitolino Merino, importante en 300.000 pesetas, Deuda Amortizable 3 por 100, a disposición de señor Juez de Primera Instancia de Torrijos,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 9 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ordenador de Pagos, F. Armengol. 627-X-O

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos constituidos en esta

Caja General por don Geathom, S. A. (A. E. G.—Als, THOM—I. G. E. C.)

que a continuación se detallan:

Número de entrada	Núm. de registro	Fecha de la constitución	Pesetas	Clase de Deuda
317.230	67.112	5-5-1935	5.000	Amortizable 3 por 100
324.730	143.953	18-4-1936	19.500	Amortizable 3 por 100
326.604	69.744	30-6-1936	12.500	Amortizable 3 por 100
326.676	69.756	6-7-1936	2.500	Amortizable 3 por 100
326.677	69.757	6-6-1936	1.500	Amortizable 3 por 100

comó de su propiedad y para optar a subastas, con el carácter de provisional el primero, tercero, cuarto y quinto y necesario el segundo, se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presenten en esta Caja General, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas pa-

ra que no se entreguen los referidos depósitos, sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor y efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia sin haberlo presentado, con

arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 26 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ordenador de Pagos, F. Armengol. 667-X-O

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

REAL COMPANIA ASTURIANA DE MINAS (S. A. BELGA)

Madrid

Esta Compañía participa a los poseedores de obligaciones de la misma que a partir del día 15 del corriente mes de octubre se abonará el cupón número 41 de la emisión de 1913, con deducción de los impuestos legales.

El pago se efectuará en Madrid, en los Bancos de Urquijo y Español de Crédito y en sus filiales de provincias, cuyos establecimientos facilitarán los impresos necesarios.

Madrid, 11 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—José Villegas García.

165-X-P

SALINERA CATALANA, S. A.

Barcelona

Por don José Via Pagés se ha denunciado a esta Sociedad haberle sido sustraídas 200 acciones al portador serie B de la misma, números 1.106 al 1.305.

Dicha sustracción fué anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 197, de fecha 16 de julio último; y se hace público, para que pueda formularse oposición, que el plazo para la misma termina el 16 de noviembre próximo, transcurrido el cual sin que haya sido formulada, se solicitará del Juzgado la autorización para expedir un duplicado de los mencionados títulos.

Barcelona, 30 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Carlos Llobet.

169-X-P

L' ABEILLE

Compañía de Seguros sobre la Vida

Anuncio de extravío de póliza. Habiendo sufrido extravío la póliza número 3.780/110.293, librada por L'Abeyille, a don José Puyuelo Puyuelo, con fecha 25 de abril de 1930, en cumplimiento de lo dispuesto por la Real Orden de 27 de marzo de 1915, se hace público

por el presente anuncio que si no fuere presentada ninguna reclamación respecto a la expresada póliza ante la Delegación General de la citada Compañía en España, Plaza de Urquiza, 7, Barcelona, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, se tendrá por nula y sin efecto la póliza original extraviada y se emitirá una copia certificada del ejemplar de dicha póliza, en poder de la Compañía.

Barcelona, 4 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Delegado General, Juan Verniz.

173-X-P

COMPANIA GENERAL DE TUBOS, S. A.

Bilbao

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1 de junio último sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador emitidos por entidades domiciliadas en España, esta Sociedad hace público que le ha sido formulada, amparándose en los preceptos de la mencionada Ley, la siguiente denuncia:

Don Aureliano Gallano Bengochea, 70 acciones ordinarias números 966 a 965, 2.517 a 2.556 y 5.387 a 5.896.

Valor nominal de cada título, pesetas 250.

—Advirtiéndose que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Bilbao, 11 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—Compañía General de Tubos, S. A.—El Director Gerente, José María del Hoyo Gallastegui.

174-X-P

LA "SUD AMERICA"

Compañía de Seguros sobre la Vida.

Dirección General para España, Plaza de Cánovas, 4, Madrid

Habiéndose extraviado póliza 263.170 a nombre asegurado Francisco Udaeta Paris, inicio 24 noviembre 1934, no cedida ni tras-

pasada, se hace público, advirtiéndose que de no presentarse reclamación dentro de treinta días, a contar de este anuncio, será considerado anulado el original, pudiendo la Compañía extender un nuevo ejemplar sin responsabilidad para ella.

Por la "Sud América"—El Delegado Director, Gaspar Escuder.

176-X-P

LA CONSTRUCTORA, S. A.

Reus

Don Francisco Font de Rubinat denuncia a esta Sociedad emisora la sustracción de 210 acciones de la misma de 50 pesetas nominales cada una, números 1.375 al 1.394, 827 al 846, 1.152 al 1.182, 1.184 al 1.202, 67, 68, 69, 1.736 al 1.745, 1.998, 61 al 64, 439 al 443, 900, 1.726 al 1.735, 896, 1.868 al 1.877, 49, 434, 435, 436, 902, 1.067 al 1.046, 1.007 al 1.011, 12 al 15, 1.027 al 1.086, 1.992, 1.407 al 1.416, 1.777, 1.778, 1.779 y 1.780, 95, 100 al 110, 115, 120, 144, 66, 166 al 169, 803 al 807 y 924.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1 de junio del presente año, se hace público para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta Sociedad, Carretera de Alcolea (Reus), la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichas acciones y expedición de los oportunos duplicados.

Reus, 2 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—Por la Constructora, S. A. El Gerente, Conrado Tomás.

179-X-P

ELECTRICA ESTE ESPAÑA, S. A.

Madrid

A los efectos de la Ley de 1.º de junio del corriente año, se hace público que por parte de los señores que a continuación se expresa ha sido comunicada a esta Sociedad la desposesión de los títulos siguientes, por ella emitidos:

Excmo. Sr. D. Alvaro de Figueras y Torres, Conde de Romanones, 350 acciones al portador, números 1 al 50, 201 al 480 y 1.068 al 1.087.

Doña Conzuelo Peláez, viuda de To-

rán, 40 acciones al portador, números 1.028 al 1.127.

Don Alfonso Torán y de la Rad, 180 acciones al portador, números 151 al 200 y 1.371 al 1.500.

Lo que se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, con la advertencia de que si en el término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no hubiere sido notificada a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los expresados títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 17 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—Por el Consejo de Administración, El Vicepresidente, Luis Figueroa y Alonso Martínez.

245-X-P

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de Seguros Reunidos

RAMO DE VIDA

Habiéndose extraviado la póliza número 36.072, contratada por don Federico Subirós Campa y doña Margarita Arguimbau Pons, se anuncia al público por este anuncio único para que la persona que la posea se presente con ella a justificar su derecho a la misma, en el domicilio de la Compañía en Madrid, Alcalá, 43, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio, bien entendido que pasado dicho plazo sin que se haya presentado la referida póliza quedará anulada y sin valor ni efecto.

Madrid, septiemb. 7. 1939. — Año de la Victoria.—Por la Compañía, Un Director, Luis Hermida.

249-X-P

ELECTRA VIRGEN DE LA PENA, S. A.

Aliaga (Teruel)

Relación de títulos emitidos por esta Sociedad que han sido denunciados a la misma a efecto de lo dispuesto en la Ley de 1 de junio de 1939, y nombres de los denunciantes:

Don Elias Mateo Calvo, 44 acciones, números 270 a 289, 682 a 686, 735 a 738 y 859 a 873.

Don Ricardo Navarro Mateo, 10 acciones, números 667 a 676.

Don Francisco Dauden Bernal, una acción, número 184.

Lo que se hace público con la advertencia de que si en el término de tres meses, a contar desde la inser-

ción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le fuese notificada a la Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para proceder a la anulación de los referidos títulos y expedición de los correspondientes duplicados.

Aliaga, 23 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente del Consejo de Administración, Leopoldo Gómez.

252-X-P

INIGO, SOCIEDAD ANONIMA

Aliaga, (Teruel)

Hace público que por los señores que a continuación se expresan se ha denunciado a esta Compañía haberles sido sustraídos los títulos siguientes:

Don Elias Mateo Calvo, 368 acciones de la serie A, números 3.451 al 3.810 y 5.315 al 5.322.

Don Juan Ramón Ezpeleta Zaera, 159 acciones de la serie A, números 3.811 al 3.960, 5.323 al 5.330 y 5.428.

Don Hilario Marqués Pomar, 13 acciones serie A, números 5.141 al 5.150, 5.373, 5.374 y 5.441.

Don Ricardo Navarro Mateo, 22 acciones de la serie A, números 5.151 al 5.170, 5.363 y 5.384.

Este anuncio se practica en cumplimiento de la Ley de 1 de junio del año actual, advirtiendo a cuantos pretendieran formular oposición que, si en el término de tres meses, a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no le hubiera sido notificada dicha oposición a esta Compañía, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Aliaga (Teruel), 25 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—Por el Consejo de Administración, El Gerente, Juan Ramón Inigo.

253-X-P

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

Domicilio social: Rambla de Cataluña, número 18

Barcelona

Habiéndose extraviado la póliza número 13.507 B, que libró el Banco Vitalicio de Cataluña, a doña Filomena Díez Díez, en 19 de julio de 1892, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de hacer constar que si no fuese presentada en la Dirección General de la Compañía, dentro del término de treinta días, a contar

desde esta fecha, se tendrá por nula y sin efecto y será sustituida por otro documento de igual fuerza y valor.

Barcelona, 22 de septiembre de 1939, Año de la Victoria.—Por el Banco Vitalicio de España, El Subdirector General, M. García de Ocón.

230-X

L A B E I L L É

Compañía de Seguros sobre la Vida

Anuncio de extravío de Póliza

Habiendo sufrido extravío la póliza núm. 1.509/77.284, librada por «L'Abeylle», a don Pablo Sanz Luengo, con fecha 6 de diciembre de 1922, en cumplimiento de lo dispuesto por la Real Orden de 27 de marzo de 1915, se hace público por el presente anuncio que si no fuese presentada ninguna reclamación respecto a la expresada póliza ante la Delegación General de la citada Compañía en España, Plaza Urquiza, 7, Barcelona, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, se tendrá por nula y sin efecto la póliza original extraviada y se emitirá un duplicado de la misma en su sustitución.

Barcelona, 9 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Delegado General, Juan Vernis.

231-X-F

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

Domicilio Social: Rambla de Cataluña, número 18

Barcelona

Habiéndose extraviado las pólizas números 114.514 y 136.697, que libró el Banco Vitalicio de España a don Cipriano Arbex Gusi, en fechas 18 marzo 1926 y 26 febrero 1935, se hace público por medio del presente anuncio a fin de hacer constar que si no fuesen presentadas en la Dirección General de la Compañía, dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrán por nulas y sin efecto y serán sustituidas por otro documento de igual fuerza y valor.

Barcelona, 13 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—Por el Banco Vitalicio de España, El Secretario.

234-X-P

**COMPANIA ESPAÑOLA DE PE-
TROLEOS, S. A.**

Alcalá, 31. — Madrid

Ley de primero de junio de 1939
sobre declaración de nulidad y ex-
pedición de duplicados de títulos
al portador

**CUARTA RELACION DE TITULOS
DENUNCIADOS**

Con arreglo al apartado a) del
artículo 1.º:

Expediente número 71.—Títulos
depositados en el Banco Comercial
de Barcelona, de Barcelona: 64
acciones de 50 pesetas, números
285.404 a 467.

Expediente número 207.—Títulos
depositados en el Banco Urquijo
Catalán, de Barcelona: 55 obliga-
ciones 6 por 100, números 10.233 a
41, 12.393 y 94, 21.281 y 82, 44.915
a 17, 22.203 a 5, 12.353, 22.193 a 202,
20.072 a 86, 10.899 a 908.

Expediente número 215.—Títulos
depositados en el Banco de Crédi-
to de Zaragoza, de Albalate del
Arzobispo (Teruel): 12 obliga-
ciones, números 43.406 a 16.

Expediente número 217.—Títulos
depositados en el Banco de Espa-
ña, de Gerona: 10 acciones de 500
pesetas, números 59.866 a 76, 46
obligaciones, números 15.515 a 29,
12.893 a 903, 21.418 a 37.

Expediente número 218.—Títulos
depositados en el Banco Hispano-
Americano, Sucursal Urbana de
Duque de Alba, 15, Madrid: 6 obli-
gaciones, números 26.260 a 65.

Expediente número 219.—Títulos
depositados en el Banco Hispano-
Americano, de Caspe: 10 obliga-
ciones, números 54.936 a 45.

Expediente número 223.—Títulos
depositados en poder de don Vi-
cente Montal Artigas, Agente de
Cambio y Bolsa, de Barcelona: una
obligación, número 10.151.

Expediente número 226.—Títulos
depositados en poder de los seño-
res Padró Hermanos, Banqueros,
de Manresa: 40 obligaciones, nú-
meros 10.696 a 735.

Expediente número 228.—Títulos
depositados en el Banco Mercan-
til de Tarragona, de Tarragona:
55 obligaciones, números 20.566 a
70, 20.590 a 99, 15.481 a 500, 20.482
a 98, 20.500 a 502.

Expediente número 234.—Títulos
depositados en el Banco Hispano-
Americano, de Valencia: 180 obli-
gaciones, números 53.963 a 66,
17.259 a 64, 26.366 y 67, 26.483 a 500,
43.892 a 96, 7.501 a 20, 6.900 a 902,

6.907 y 8, 9.807 a 15, 36.274 a 83,
37.577 a 532, 36.231 a 73, 36.284 a 90.
Con arreglo al apartado c) del
artículo 1.º:

Expediente número 8.—Títulos
denunciados por don Luis de la
Peña: 721 obligaciones, números
3.303 a 11, 3.461 a 70, 4.422 a 31,
6.893 a 99, 9.109 a 18, 13.425, 21.251
a 83, 23.097 a 143, 28.663 a 77,
30.654 a 73, 32.316 a 23, 37.572 a 76,
38.409 a 25, 40.734 a 39, 40.975 a 84,
45.001 a 140, 45.151 a 250, 45.251 a
500, 49.915 a 32, 49.019 a 42.

Expediente número 107.—Títulos
denunciados por doña Lourdes G
Trinxet: 25 obligaciones, números
11.335 a 59.

Expediente número 136.—Títulos
denunciados por los señores don
José Bierge y doña Pilar Cerón de
Bierge: 3 obligaciones, números
43.566 a 68.

Expediente número 139.—Títulos
denunciados por don Francisco
Guindulain: 10 obligaciones, nú-
meros 44.721 a 30.

Expediente número 140.—Títulos
denunciados por don Luis Bossy
Ferrés: 6 obligaciones, números
22.464 a 69.

Expediente número 141.—Títulos
denunciados por don Fidel Torras
y doña María Masagué: 8 obliga-
ciones, números 43.579 a 86.

Expediente número 142.—Títulos
denunciados por don Eduardo
G. Arango: 50 acciones de 50 pese-
tas, números 949.501 a 26, 949.576
a 600.

Expediente número 150.—Títulos
denunciados por doña Julia Molins
Pagés: 10 obligaciones, números
12.571 y 72, 3.512 y 13, 6.046 a 49,
8.186 y 37.

Expediente número 152.—Títulos
denunciados por doña Josefina
Lentini Sojo: 15 obligaciones nú-
meros 53.563 a 77.

Expediente número 157.—Títulos
denunciados por don Polon Buxó
Izaguirre: 14 obligaciones, núme-
ros 38.367 a 80.

Expediente número 159.—Títulos
denunciados por doña Ana Martí-
nez Massa: 5 obligaciones, núme-
ros 30.608 a 10, 33.659 y 60.

Expediente número 163.—Títulos
denunciados por don José Riera
Doy: una acción de 50 pesetas, nú-
mero 78.381.

Expediente número 164.—Títulos
denunciados por doña María Pa-
gés Sors: una acción de 500 pese-
tas, número 77.562.

Expediente número 167.—Títulos
denunciados por don Enrique Pé-
rez Capdevila: 50 acciones de 500
pesetas, números 71.203 a 52.

Expediente número 177.—Títulos
denunciados por doña Remedios
Forment Tass: 15 obligaciones, nú-
meros 10.666 a 80.

Expediente número 179.—Títulos
denunciados por doña Cristina de
los Santos Cortés: 20 acciones de
500 pesetas, números 58.307 a 26; 50
obligaciones, números 15.638 a 87.

Expediente número 181.—Títulos
denunciados por don José Durall
Liobet, como heredero de doña An-
tonia Durall: 50 acciones de 50 pe-
setas, números 712.359 a 83, 673.668
a 92; como heredero de don A. Per-
to Durall: 50 acciones de 50 pese-
tas, números 567.441 a 90; como
apoderado de don Jaime Durall:
50 acciones de 50 pesetas, números
275.037, 368.469 y 70, 383.279 a 74,
382.915 a 20, 701.822 a 31, 396.351
a 75.

Expediente número 183.—Títulos
denunciados por doña Dolores So-
lanas Ventura: 10 obligaciones, nú-
meros 17.354 a 63.

Expediente número 188.—Títulos
denunciados por doña Amparo Gis-
bert: 20 obligaciones, números
3.182 a 201.

Expediente número 191.—Títulos
denunciados por don Francisco de
Bertendona Castillo: 15 obliga-
ciones, números 22.481 y 86, 22.383 y
84, 16.259 a 65; cuatro acciones de
500 pesetas, números 111.681 a 84.

Expediente número 192.—Títulos
denunciados por don Francisco
Tusquets y Prats: 30 obligaciones,
números 43.890 a 919.

Expediente número 195.—Títulos
denunciados por don Luis Besalú
Comas: 50 acciones de 50 pesetas,
números 826.631 a 75, 996.447 a 71.

Expediente número 196.—Títulos
denunciados por la Banca Jover
y Compañía, de Barcelona, en re-
presentación de varios clientes: 32
obligaciones, números 5.788 a 99,
53.718 a 27, 11.486 a 95.

Expediente número 199.—Títulos
denunciados por don Joaquín Ba-
llesca: 100 acciones de 50 pesetas,
números 311.555 a 79, 334.040 a 64,
370.229, 801.909 a 29, 797.653 a 63,
737.619 a 26, 801.930 a 33.

Expediente número 200.—Títulos
denunciados por el excelentísimo
señor Conde de Limpias: 10 accio-
nes de 500 pesetas, números 17.959
a 68.

Expediente número 202.—Títulos
denunciados por los señores don
Vicente Martí y doña Sofía Clas-
car: 7 obligaciones, números 12.393
y 94, 21.281 y 82, 44.915 a 17.

Expediente número 203.—Títulos
denunciados por don Joaquín Font

Serra: 15 acciones de 500 pesetas, números 65.514 a 28.

Expediente número 205.—Títulos denunciados por doña Angela Rexach Siblis: 28 obligaciones, números 15.269, 47.773 a 80, 54.181 a 90, 54.961, 54.963 a 70.

Expediente número 206.—Títulos denunciados por don Antonio Ferrán Degrie: 5 obligaciones, número: 43.765 a 69.

Expediente número 208.—Títulos denunciados por don Francisco S. Casellas Johér: 10 obligaciones, números 5.805 a 14.

Expediente número 213.—Títulos denunciados por don José Amat Aymar: 6 obligaciones, números 21.286 a 91.

Expediente número 216.—Títulos denunciados por doña Emilia Mas Sadurn: una obligación, número 9.412.

Expediente número 221.—Títulos denunciados por don Francisco Paris Quer: 5 acciones de 500 pesetas, números 65.868 a 72.

Expediente número 222.—Títulos denunciados por don Juan Solá Buxó: 5 acciones de 500 pesetas, números 63.602 a 6.

Expediente número 224.—Títulos denunciados por don Salvador Moret Giró: 25 acciones de 50 pesetas, números 474.081 a 106.

Expediente número 229.—Títulos denunciados por don Francisco de A. Gresa y Castells: 2 Partes de Fundador, números 954 y 55.

Expediente número 231.—Títulos denunciados por la excelentísima señora Marquesa viuda de Laríos: 80 obligaciones, números 42.915 a 34, 38.104 a 23, 32.565 a 67, 42.935 a 51.

Expediente número 232.—Títulos denunciados por doña Pilar Mainera Lado: 50 acciones de 500 pesetas, números 57.433 a 51, 57.468 a 82, 81.387 a 412.

Expediente número 233.—Títulos denunciados por doña Rosa Serra Viñals: 3 acciones de 50 pesetas, números 346.034 a 36.

Expediente número 236.—Títulos denunciados por doña Josefa Durall Pujol: 50 acciones de 50 pesetas, números 518.936 a 85.

Expediente número 239.—Títulos denunciados por don Joaquín Durall Pujol: 50 acciones de 50 pesetas, números 722.641 a 65, 553.821, 704.935 a 43, 939.848 a 52, 939.863 a 72.

Expediente número 240.—Títulos denunciados por don Juan Masso Soler: 50 obligaciones, números 17.304 a 53.

Expediente número 241.—Títulos

denunciados por doña María Sola Landa: 3 obligaciones, números 17.384 a 86.

La Compañía, de conformidad con el artículo 4.º de la Ley, advierte que si en el término de tres meses, desde la inserción de esta relación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le ha sido notificada la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado de Primera instancia de su domicilio autorización para la anulación de los títulos que integran esta relación y consiguiente expedición de duplicados.

Madrid, 20 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Consejero. Gerente, D. Carceller. 387-X-P

COMPANIA ESPANOLA DE MINAS DEL RIF

Madrid

Habiendo sufrido extravío los extractos de inscripción de acciones nominativas y resguardos de vigésimos de acción de esta Compañía que a continuación se detallan, se procede, a tenor del artículo 11 de los Estatutos, a anunciar, por primera vez, la reclamación, con el fin de en su día declarar anulados los títulos extraviados y expedir los nuevos, sin que la Compañía contraiga con ello responsabilidad:

Número 3.883, por las acciones números 728.178 a 81, expedidos en 28 de agosto de 1928, a favor de doña María Rovira Sallares.

Número 6.310, por las acciones números 757.999 a 758.006, expedido en 16 de enero de 1929, a favor de doña María Rovira Sallares.

Número 6.441, por las acciones números 760.686 a 74, expedido en 16 de enero de 1929, a favor de don Igracio de Ibarra Menchacatorre.

Número 8.622, por las acciones números 639.516 y 17, expedido en 31 de enero de 1930, a favor de doña Luz Aguilar Coya.

Número 8.663, por las acciones números 686.395 a 405, 693.644 a 93 y 700.924 a 37, expedido en 6 de febrero de 1930, a favor de don Luciano de Zubiria y Urizar.

Número 11.782, por las acciones números 484.165 a 76 y 720.306 a 3, expedido en 17 de julio de 1934, a favor de doña Amparo Alfageme y Costa.

Número 496, por un vigésimo de acción nominativa, expedido en 23 de marzo de 1929, a favor de don Fernando Martínez Fernández Mier.

Número 500, por quince vigésimos de acción nominativa, expedido en 22 de junio de 1929, a favor de don Juan José Guerra González.

También se hace público, con el mismo fin, el extravío de una obliga-

ción de la emisión de 5 de julio de 1920, número 19.043, de don Felipe Heptener Uriz. 5.061-P

COMPANIA ESPANOLA DE MINAS DEL RIF

Madrid

Relación de títulos de esta Compañía denunciados, adicional a las de 9, 18 y 24 de agosto y 2, 14 y 3º de septiembre, que se publica a efectos de cumplimiento de la Ley de 1.º de junio de 1939.

Acciones substraídas de cajas de alquiler en establecimientos bancarios: Números 18.351 a 75, 32.910 a 13, 42.423 a 39 y 98.423 a 26, de don Ramón Rey Moreno.

Números 68.851 a 75 y 99.201 a 31, de don Fernando Luca de Tena Ita.

Número 617.309 a 408, de doña Elena García-Peña y Rubio.

Se advierte que si en el término de tres meses, desde la publicación del presente anuncio no se hubiere formulado oposición, conforme al artículo 7.º de la citada Ley, se procederá a solicitar autorización del Juzgado para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 21 de octubre de 1939.—Año de la Victoria. 389-X-P

COMPANIA ESPANOLA DE MINAS DEL RIF

Madrid

Relación de títulos de esta Compañía denunciados, adicional a las de 9, 18 y 24 de agosto, 2, 14 y 30 de septiembre y 21 del actual, que se publica a efectos de cumplimiento de la Ley de 1.º de junio de 1939.

Acciones substraídas de cajas de alquiler en establecimientos bancarios: Números 5.854 y 55, de don Gabriel Ruiz y Ruiz.

Números 9.101 y 9.226 y 26, de doña Concepción Celaya.

Números 24.137 a 59, de don Gabriel Ruiz y Ruiz.

Números 64.597 a 600, 64.882 a 95, 71.056 a 62, 76.852 a 58, 76.971 a 85, 77.011 a 16, 80.958 a 60, 106.979 a 82, de don Ricardo Ruiz Azcárraga San Martín.

Número 116.368, de doña Concepción Celaya.

Números 531.561 a 650, de los señores Alfaro y Cía. S. en C.

Números 531.651 a 70, de doña Antonia Kuntz.

Números 531.671 a 91, de doña Carmen Moreno Kuntz.

Números 531.692 a 724, de don Gerardo Moreno Alfaro.

Números 531.725 a 69, de don José María Moreno Ferrer.

Números 531.770 a 83, de doña Mercedes Moreno San Sebastián.

Números 531.731 a 8, de doña Carmen Moreno San Sebastián.

Números 531.799 a 813, de doña Ana María Moreno San Sebastián.

Números 531.814 a 47, de doña Rosario Moreno Ferrer.

Números 531.848 a 67, de don Jorge Amillo Miguel.

Números 605.625 a 99, de don Víctor Martínez Regulez.

Número 605.701, de doña Casilda Martínez García.

Números 628.731 a 820, de don Antonio Maestro Gil.

Obligaciones 6 por 100, misión 22 de diciembre de 1932, depositadas en el Banco de Bilbao (Aibacete):

Números 11.242 a 61, de don Gregorio Díaz María y doña Rosario Gil Ruiz.

Se advierte que si en el término de tres meses, desde la publicación del presente anuncio, no se hubiere formulado oposición, conforme al artículo 7.º de la citada Ley, se procederá a solicitar autorización del Juzgado para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 30 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

561-X-P.

ENERGIA ELECTRICA DEL MIJARES, S. A.

Valencia del Cid

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio último, se hace público por el presente anuncio que ha sido denunciada a esta Sociedad, por los accionistas que se detallan, la sustracción de varias acciones de las emitidas por la misma en el año 1926, en la cuantía y numeración siguiente:

D. Manuel Canovas García: cinco acciones serie D, números 2.573 al 77.

D. Francisco Merie Morand: seis acciones serie B, números 28 al 31, 393 y 94; 32 acciones serie D, números 121, 2.592, 2.803 al 809, 2.267, 3.415 al 424, 3.435, 3.426, 5.092 al 101; 51 acciones serie E, números 1.439 al 1.507, 2.637 al 2.095, 2.036 al 2.126.

D. Vicente Juan Senabre: 32 acciones serie D, números 419 al 430, 2.340 al 344, 3.444 al 446, 3.495, 5.117 al 127; 29 acciones serie E, números 615, 616, 2.016 al 18, 503 al 19, 773, 578 al 81, 2.925 y 24.

D. Carlos Martínez Montero: 50 acciones serie D, números 2.984 al 3.000, 3.001 al 13 y 4.326 al 345.

Sres. herederos de D. Agustín Boreda: 200 acciones serie D, nú-

meros 128 al 35, 2.837 al 39, 2.675 al 81, 3.513 al 702, 3.703 al 92; cuatro acciones serie B, números 32, 53, 399 y 490.

D. Vicente Garrido Pastos: seis acciones serie E, núms. 477 al 82.

D.ª Dolores Agulló Pauán: 48 acciones serie D, números 2.264 al 311.

D. Pedro Palop Marin: 14 acciones serie B, números 2.592 al 34, 2.630 al 68, 3.443 al 88.

D. Francisco Ballester Escuder: 13 acciones serie D, números 2.610, 3.138 al 90; 3.206, 5.350 al 57; 28 acciones serie E, números 309 al 13, 717 y 18, 1.411 al 13, 1.543 al 52, 1.827, 1.828, 2.704 al 797.

D. Manuel Aranda Alcañiz: siete acciones serie D, números 2.449 al 455.

Sres. herederos de D. Francisco Pastor Elasco: dos acciones serie D, números 827 y 28.

Sres. herederos de D.ª Carmen Ros: tres acciones serie D, números 527, 1.902 y 2.705.

D.ª Adelaida Pilo: 12 acciones serie D, números 1.315 al 23, 1.422 al 24.

D. Manuel Peris Ferrando: 39 acciones serie D, números 3.185 al 87, 3.299 al 305 y 5.353 al 77.

Sres. herederos de D. Salvador Soler San Juan: cuatro acciones serie D, números 594 al 97.

D. Juan Espinosa: una acción serie D, número 526.

Sres. herederos de D. Germán Aleixandre: seis acciones serie D, números 3.437 al 42.

D. Francisco Almenar Suay: ocho acciones serie E, números 344 al 51.

Sres. herederos de D. José Bernardo Almenar Suay: una acción serie E, número 1.440.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiese sido notificada a esta Sociedad, plaza del Marqués de Estella, número 3, la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichas acciones y expedición de los oportunos duplicados.

Valencia del Cid, 1.º de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente, Joaquín Navarro Pérez.—El Secretario, Antonio Reyna López.

4.056-P

HIDRO ELECTRA DEL EO, S. A.

Vegadeo

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en su número 195, de 14 de julio último, se publicó relación de setecientas sesenta y cuatro acciones, al portador, de esta Sociedad, sustraidas del domicilio de don Teodoro Vega Díaz, en Madrid, y en el número 253, de 10 de septiembre, se denunció la desaparición de doce acciones de la misma, propiedad del vecino de Oviedo don Carlos Ffórez Lorenzo.

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador, se recuerda esta publicación, haciendo saber que, de no presentarse reclamación alguna, se procederá seguidamente en cuanto al primero, y antes del 15 de diciembre próximo, en cuanto al segundo, a expedir los correspondientes duplicados.

Vegadeo, 31 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—Por la S. A. Hidro Electra del Eo, El Director Gerente, Julio Méndez Fernández.

5.034-P

ENERGIA ELECTRICA DEL MIJARES, S. A.

Valencia del Cid

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio último, se hace público por el presente anuncio que ha sido denunciada a esta Sociedad, por los obligacionistas que se detallan, la sustracción de varias obligaciones de las emitidas por la misma, en la cuantía y numeración siguientes:

D. Juan Gesa Calatayud: 50 obligaciones serie segunda, emisión de 1935, números 2.003 al 52.

D.ª Elisa Orquín Rodríguez: 17 obligaciones serie primera, emisión 1929, números 7.024, 7.025 y 9.028 al 42.

D.ª Isabel Maupoey Oliver: seis obligaciones serie segunda, emisión 1935, números 1.527 al 32; seis obligaciones serie primera, emisión 1929, números 7.244 al 49.

D. Miguel Caro Valenzuela: 96 obligaciones serie primera, emisión 1929, números 1.308 al 14, 2.266 al 58, 4.720 al 25, 5.556 al 61, 5.815 al 22, 6.991 al 94, 7.250 al 63, 7.323 al 57, 9.363 al 72; 59 obligaciones serie segunda, emisión 1935, números 1.784 al 87, 1.789 al 843.

D.ª Magdalena García Pascual: 51 obligaciones serie segunda, emisión 1935, números 447 al 97.

D. Ramón Baguena Ferrer: 20 obligaciones serie primera, emisión 1929, números 9.051 al 70.

D.ª María Lapeyre Sáez de Juano: 51 obligaciones serie segunda, emisión 1935, números 396 al 446.

D. Ramón Baguena Navarro: 200 obligaciones serie primera, emisión 1929, números 5.344 al 543.

Sres. herederos de D.ª Filomena Blasco: nueve obligaciones serie primera, emisión 1929, números 4.280 al 83.

D.ª María de la Cinta Cogollos: 10 obligaciones serie primera, emisión 1929, números 3.104 al 13.

D. José Cogollos: 20 obligaciones serie primera, emisión 1929, números 3.114 al 33.

D. Enrique Vallbona: 60 obligaciones serie segunda, emisión 1935, números 1.416 al 75.

D. Eduardo López Soter: 26 obligaciones serie primera, emisión de 1929, números 7.358 al 83; 30 obligaciones serie segunda, emisión de 1935, números 883 al 92.

D.ª Milagros Pastor Ramón: 50 obligaciones serie primera, emisión 1929, números 5.244 al 93.

D. Salvador Virgilio Bonet Jordán: 27 obligaciones serie primera, emisión 1929, números 6.297 al 323.

Sres. herederos de D. Manuel Silvestre Izquierdo: 23 obligaciones serie segunda, emisión 1935, números 266 al 88.

D. Mario Jauge Lorenzo: 10 obligaciones serie primera, emisión de 1929, números 4.385 al 94; 14 obligaciones serie segunda, emisión de 1935, números 1.540 al 49 y 1.723 al 26.

D.ª Dolores Garmelo Filici: 10 obligaciones serie segunda, emisión 1935, números 193 al 202.

D. Rogelio Pardo Cabañero: cinco obligaciones serie segunda, emisión 1935, números 1.477 al 81.

D. Carlos Braso: 10 obligaciones serie segunda, emisión 1935, números 590 al 99.

Sres. herederos de D. Jaime Torres Capuz: 20 obligaciones serie segunda, emisión 1935, números 326 al 45.

D. Tomás Burgos Arija: 30 obligaciones serie segunda, emisión de 1935, números 80 al 92 y 1.533 al 39.

D. Emilio Cardo García: 50 obligaciones serie segunda, emisión 1935, números 650 al 99.

D. Luis Forcada Gómez: 52 obligaciones serie primera, emisión de 1929, números 9.757 al 808.

Sres. herederos de D. Manuel Ferrás Ferrando: 177 obligaciones serie primera, emisión 1929, números 228, 2.333 al 57, 4.716 al 19, 6.090

al 99, 7.318 al 22, 7.398 al 420, 7.488 al 549, 7.600, al 609, 9.245 al 54, 9.666 al 72 y 9.676 al 95; 60 obligaciones serie segunda, emisión 1935, números 1.366 al 415.

D.ª Desamparados Izquierdo: 10 obligaciones serie primera, emisión 1929, números 4.114 al 23.

Sres. herederos de D.ª Dolores Juan Miñana: 10 obligaciones serie primera, emisión 1929, números 4.375 al 84.

D. José Zarzoso Izquierdo: 50 obligaciones serie primera, emisión 1929, números 837, 1.592 al 621, 6.324 al 33 y 6.335 al 43.

D.ª Teresa Maupoy Mompó, viuda de D. Claudio Mompó: 10 obligaciones serie primera, emisión de 1929, números 9.306 al 15; 10 obligaciones serie segunda, emisión de 1935, números 1.703 al 12.

D.ª Carmen Giménez Ordaz de Mompó: 10 obligaciones serie segunda, emisión 1935, números 1.517 al 526.

D. José Basiero Nebot: 12 obligaciones serie segunda, emisión de 1935, números 1.247 al 56.

D. Telesforo Soriano Zapater: ocho obligaciones serie segunda, emisión 1935, números 1.970 al 77.

D. Luis Soriano Zapater: ocho obligaciones serie segunda, emisión 1935, números 1.978 al 85.

D. Joaquín Soriano Zapater: ocho obligaciones serie segunda, emisión 1935, números 1.962 al 69.

D. Telesforo, D. Luis y D. Joaquín Soriano Zapater: ocho obligaciones serie segunda, emisión de 1935, números 1.986 al 93.

D. Carlos Tamarit Ballester y esposa, D.ª María Josefa de Arrue Alzamora: 42 obligaciones serie primera, emisión 1929, números 216 al 27 y 6.026 al 55.

Sra. viuda de D. Primitivo Pérez: 70 obligaciones serie primera, emisión 1929, números 4.210 al 79.

Sres. herederos de D. Julio Colomer Vidal: tres obligaciones serie segunda, emisión 1935, números 1.482 al 84.

D. A. Plascencia Ortega: 27 obligaciones serie primera, emisión de 1929, números 6.243 al 69.

D.ª Adelaida Frio: una obligación serie primera, emisión 1929, número 4.934.

D.ª Petra Peña Lallana: una obligación serie segunda, emisión 1935, número 1.476.

D. Francisco Valor Blanes: 16 obligaciones serie primera, emisión 1929, números 8.107 al 16 y 9.115 al 20; 14 obligaciones serie segunda, emisión 1935, núms. 636 al 49.

Lo que se hace público para que

llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta Sociedad, plaza del Marqués de Estella, número 3, la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichas obligaciones y expedición de los oportunos duplicados.

Valencia del Cid, 1.º de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente, Joaquín Navarro Pérez.—El Secretario, Antonio Reyna López. 4.056-P

HIDROELECTRICA DE PESQUE. RUELA
Valladolid

Extravío de obligaciones

A los efectos prevenidos en el articulado de la Ley de primero de junio de 1938, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 210, correspondiente al 29 de julio próximo pasado, se publicó por esta Sociedad, el anuncio de extravío de títulos denunciados por doña Ignacia Chacón y Silva, Condesa viuda de Villamarciel, y don Pablo Pou, como albacea testamentario del excelentísimo Sr. D. Fernando Ramírez de Haro y Patiño, Conde de Borinos y Villariego.

Corresponden a la Condesa viuda de Villamarciel los siguientes: obligaciones serie A, números 27, 29 a 40, 42 a 55, 57, 60 a 63, 65 a 71, 73 a 76, 78 a 81, 83 a 86, 88 a 89, 91 a 93, 103 a 114, 117 y 118, 120 a 123, 130 a 139, 141 y 142, 144 a 147, 909 y 911 a 913; obligaciones serie B, números 18 y 19, 22 a 31, 34, a 36, 38 y 39, 41 y 42, 44 y 45, 47 a 53, 56 a 58 y 355, a 364.

Corresponden al Sr. Conde de Borinos y Villariego los siguientes: obligaciones serie A, números 227 al 229; obligaciones serie B, números 98 y 99.

En dicho anuncio se advertía que si en el término de tres meses, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procedería a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Valladolid, 30 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero-Gerente, José Forá Leblanc. 4.060-P